

ORDEN de 16 de diciembre de 1961 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por don Manuel Vitoria Garcés, Catedrático numerario de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Vitoria Garcés, Catedrático numerario de las Escuelas de Comercio, contra Orden ministerial de 28 de julio de 1961, que la desestima la petición de que se le permita acudir a los concursos de Cátedra de Derecho de dichas Escuelas,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 23 de diciembre de 1961 por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Profesor auxiliar de «Historia de la Literatura Dramática» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor auxiliar de «Historia de la Literatura Dramática» en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, por pase a la situación de excedente voluntario de su anterior titular, señor Montero Padilla,

Este Ministerio ha resuelto que se convoque dicha Auxiliaría a concurso-oposición, de acuerdo con el Decreto orgánico de Conservatorios y con sujeción, en cuanto al procedimiento, al Reglamento general de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El concurso-oposición será libre, para españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.ª Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por formación de expediente en la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

3.ª Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria y con anterioridad al plazo de admisión de las instancias, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal para la adjudicación de la plaza, y en el plazo de treinta días hábiles a partir de dicha propuesta a presentar en el Departamento la documentación acreditativa de los siguientes extremos: Partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de Distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dicha obligación y en el plazo citado y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado de comprobarse falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.ª Para su aprobación por el Tribunal en el concurso previo, los aspirantes podrán presentar, unido a la instancia, los títulos académicos y certificados de su historial académico y pedagógico que estimen convenientes.

5.ª El concurso-oposición se celebrará en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid y ante un Tribunal que se designará oportunamente integrado por Catedráticos del Centro nombrado por la Dirección General de Bellas Artes a propuesta de la dirección de la Real Escuela.

6.ª Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados por éste, haciéndole entrega de una memoria sobre el plan docente de la aspiratura.

7.ª Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, debiendo figurar preceptivamente entre ellos la de-

fensa oral de la memoria presentada, alguno de índole teórica de la especialidad y los que sirvan para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de enero de 1962 por la que se declara concluso el concurso-oposición a la cátedra de «Modelado y Composición» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, sin haber lugar a la provisión de la cátedra opositada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la cátedra de «Modelado y Composición» de la Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla;

Considerando que en la tramitación del concurso-oposición de referencia se han cumplido todos los requisitos legales y que el Tribunal, por mayoría absoluta de votos, acordó proponer que no había lugar a la provisión de la cátedra opositada,

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta formulada por el Tribunal y declarar concluso el concurso-oposición a la cátedra de «Modelado y Composición» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, sin haber lugar a la provisión de la cátedra opositada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de enero de 1962 por la que se distribuye en tercios el escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en los apartados 3 y 4 de la Orden ministerial de 26 de julio de 1952, dictada en ejecución del Decreto de 19 de octubre de 1951, sobre constitución de Tribunales de las oposiciones a cátedras de las Escuelas Superiores de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios del escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, con efectos del 1 de los corrientes mes y año.

Primer tercio.—Empieza en el número 1, don Vicente Beltrán Grimal, y termina en el 23, don Luis Muntané Mus.

Segundo tercio.—Empieza en el número 24, don Sebastián García Vázquez, y termina en el 46, don Luis Marco Pérez.

Tercer tercio.—Empieza en el número 47, don Luis Alegre Núñez, y termina en don Rafael González Sáenz, último ingresado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de enero de 1962 por la que se distribuyen en tercios los escalafones de Catedráticos numerarios y Profesores especiales de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en los apartados 3 y 4 de la Orden ministerial de 26 de julio de 1952, dictada en ejecución del Decreto de 19 de octubre de 1951, sobre constitución de Tribunales de las oposiciones a cátedras y plazas de Profesores especiales de los Conservatorios y Escuelas de Arte Dramático.

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios de dichos escalafones de Catedráticos numerarios y Pro-